



## DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA  
A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HA-  
BITACIONAL PPPF DEL COMITÉ LAS  
TORRES, LA LIGUA.**

RESOLUCIÓN EX. N° ---1635-- /

VALPARAISO, **13 JUN 2017**

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar por orden del Ministro, los instrumentos que conceden nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Oficio Ord. N° 03955 de fecha 1 de Junio de 2017, de la Sra. Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

### CONSIDERANDO:

El Oficio N° 01 de fecha 5 de Enero de 2017, por el cual el Jefe de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de La Ligua solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Las Torres de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorándum N° 120-030 del 16 de Enero de 2017, por el cual el Jefe de la Oficina SERVIU La Ligua ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 51%.

El correo electrónico de fecha 5 de Junio de 2017 de la Analista del Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU, donde se aclara que la prórroga solicitada se refiere solamente al certificado de doña Norma Castillo Castillo, en atención a lo cual dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de **doña Norma Castillo Castillo, Rut 8.876.482-K**, correspondiente el comité Las Torres de la comuna de La Ligua.



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



**NPE/HGC/**  
**TRANSCRIPCIÓN**

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.